

**ORDEN DE LA DIVISIÓN DE CAUSAS CIVILES O  
DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA (CVL/S)**

**PLAN DE REANUDACIÓN DE OPERACIONES DURANTE EL COVID-19**

Considerando la actual epidemia nacional debido al virus COVID-19 y la orden de la Suprema Corte de Justicia de Colorado sobre las operaciones en los tribunales emitida el 16 de marzo de 2020 por el presidente de la Suprema Corte de Justicia Nathan B. Coats (así como las órdenes posteriores que modificaron esa orden y las órdenes emitidas por el Juez Presidente del Cuarto Distrito Judicial), la siguiente orden entrará en vigor el 1 de mayo de 2020. Tenga en cuenta que es posible que se reevalúe aún más este plan de operaciones según sea necesario. Es posible que haya una disminución o un aumento en las restricciones respecto a la cantidad de comparecencias permitidas según las pautas del distanciamiento social. Se alienta a los litigantes a consultar el sitio web del tribunal para obtener información actualizada.

**Causas de desalojo con la representación de un abogado (desalojos)**

- a) Salvo lo que se indica en el subpárrafo (1)(c) abajo, el tribunal no aceptará la presentación de causas nuevas en las que se requiera una fecha de próxima comparecencia antes del 1 de junio de 2020. El 1 de junio de 2020 será la primera fecha de comparecencia para las causas de desalojo después de los cierres del tribunal debido al COVID-19.
- b) A partir del 29 de junio de 2020 y hasta el 11 de septiembre de 2020, cada bufete de abogados estará limitado a **15** espacios por día. Estas causas se escucharán de lunes a jueves a las 8:30 a.m. y a las 2:30 p.m. Los lunes y miércoles se escucharán en la sala S290, y los martes y jueves, en la sala W170. El 14 de septiembre de 2020 se reanuda el horario normal de presentación de causas de desalojo de martes y jueves a las 8:30 a.m. en la sala W19. Los bufetes de abogados deberán limitar la presentación de estas causas conforme a lo establecido en la orden permanente emitida por el Juez Presidente.
- c) **Únicamente durante la semana del 26 de mayo de 2020, los bufetes de abogados o abogados que se indican a continuación podrán presentar causas de desalojo cuya fecha de comparecencia sea el 26, 27 o 28 de mayo, con un máximo de 5 comparecencias por firma en cada uno de los siguientes horarios: 8:30, 9:00, 9:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30 a.m., 1:00 y 1:30 p.m. (por ejemplo, un bufete de abogados puede usar 45 turnos cada día del 26 al 28 de mayo siempre y cuando se realicen cada media hora a partir de las 8:30 a.m.). Estas causas se escucharán en la sala principal del jurado ubicada en la sala W113. Bufetes de abogados y abogados: Tschetter, Purvis, Robinson & Henry, Allen, Finger. Tenga en cuenta que el tribunal permite un límite de 15 personas en la sala del jurado en todo momento como resultado del virus COVID-19. Debido a que contamos con personal limitado, todas las personas deberán salir del edificio a las 2:00 p.m.**

**Durante la semana del 26 de mayo de 2020, solamente los bufetes de abogados o abogados que se indican a continuación podrán presentar causas de desalojo cuya fecha de comparecencia sea el 26, 27 o 28 de mayo, con un máximo de 3 comparecencias por bufete de abogados en cada uno de los siguientes horarios: 8:30, 9:00, 9:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30 a.m., 1:00 y 1:30 p.m. (por ejemplo, un bufete de abogados puede usar 27 turnos cada día del 26 al 28 de mayo siempre y cuando se lleven a cabo cada media hora a partir de las 8:30 a.m.). Estas causas se escucharán en la sala W170. Bufetes de abogados y abogados: Davidson, Duven, Eiland y cualquier otro bufete de abogados o abogado que no esté en esta lista. Tenga en cuenta que el tribunal se limita a tener 10 personas en la sala del jurado en todo momento como resultado del virus COVID-19. Debido a que contamos con personal limitado, todas las personas deberán salir del edificio a partir de las 2:00 p.m.**

- d) Dado el alto volumen de causas que generan ciertos bufetes de abogados, la división de causas civiles (CVL) asignará días de próximas comparecencias a ciertos bufetes de abogados durante las semanas del 1, 8, 15 y 22 de junio de 2020. Se limitarán 4 comparecencias por firma POR HORARIO asignado, según se indica a continuación:

Lunes: sala S290-

Tschetter: 8:30, 9:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30 a.m.

Martes: sala W170-

Davidson: 8:30 y 9:30 a.m.

Duven: 10:00 y 10:30 a.m.

Eiland: 11:00 y 11:30 a.m.

Martes: sala S290

Tschetter: 8:30, 9:30, 10:00, 10:30 a.m. 11:00 y 11:30

Miércoles: sala W170

Purvis: 8:30 a.m.

Wilson: 9:30 y 10:00 a.m.

Robinson & Henry: 10:30 a.m. Allen, Finger: 1:00 y 11:30 a.m.

Jueves: sala W170-

Reservado para cualquier bufete de abogados que necesite un horario adicional u otro distinto a los indicados arriba a las 8:30, 9:30, 10:00, 10:30, 11:00 y 11:30 a.m.

Jueves: sala S290-

Tschetter: 8:30, 9:30, 10:00, 10:30, 11:00 y 11:30 a.m.

*Ejemplo: Los jueves, Tschetter puede ocupar un total de los 24 horarios disponibles.*

*Durante este periodo de tres semanas, las tardes se reservarán para llevar a cabo los juicios de desalojo y las comparecencias de aquellas partes que se representan a sí mismas que se tuvieron que aplazar debido a los cierres por el COVID-19.*

**1) Desalojos de las partes que se representan a sí mismas (desalojos sin la representación de un abogado)**

El juez no aceptará ninguna causa nueva en la que se tenga que programar una fecha de comparecencia antes del 8 de junio de 2020. A partir de esta fecha, se ampliará el periodo para regresar al tribunal. A partir del 8 de junio y hasta el jueves 10 de septiembre de 2020, las fechas de comparecencia para las causas de desalojo de las partes que se representan a sí mismas se llevarán a cabo de lunes a jueves a las 9:00 a.m., los lunes y miércoles en la sala S290, y los martes y jueves, en la sala W170. Sólo se permitirá un máximo de 5 comparecencias por día para las partes que se representan a sí mismas. A partir del martes 15 de septiembre de 2020, reanudaremos el horario normal de la presentación de causas de las partes que se representan a sí mismas los martes y jueves en la sala W170 a las 9:00 a.m., sin límite alguno en la cantidad de comparecencias permitidas.

**1) Reuniones previas al juicio**

- a) Por medio de la presente se le ordena a los abogados que representan a los demandantes que vuelvan a programar las reuniones previas al juicio que tengan fijadas para cualquier fecha antes del 29 de junio de 2020 los lunes, martes o jueves a las 11:00 a.m. o a las 2:00 p.m. a partir del 29 de junio y hasta el 10 de septiembre de 2020 (a partir del 15 de septiembre de 2020, se reanudará el horario normal de estas reuniones los martes y jueves a las 11:00 a.m. o 2:00 p.m. sin límite alguno en la cantidad de reuniones previas al juicio permitidas). A partir del 29 de junio y hasta el 10 de septiembre de 2020, cada bufete de abogados o abogado tendrá un límite de 3 reuniones previas al juicio al día. Los lunes, estas reuniones se llevarán a cabo en la sala S290, y los martes y jueves, en la sala W170.

Las semanas del 29 de junio y del 6 de julio de 2020, únicamente se realizarán las reuniones de lunes a jueves a las 2:00 p.m. Si los abogados eligen estas semanas, por medio de la presente se les asignará un día para la reunión por orden alfabético según la primera letra del primer APELLIDO del acusado, con un límite de 3 reuniones al día por bufete de abogado, según se indica a continuación:

Lunes: apellidos de la A a la F.

Martes: apellidos de la G a la L.

Miércoles: apellidos de la M a la R:

Jueves: apellidos de la S a la Z.

Tenga en cuenta que las causas NO se desestimarán por no haber sido procesadas al no haber programado una reunión previa al juicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

- b) Los demandantes que se representan a sí mismos no tendrán que volver a programar la reunión previa al juicio. El secretario de la división de causas civiles (CVL) enviará un aviso de la nueva fecha.**

**Fechas de comparecencia en causas monetarias y presentaciones de nuevas causas monetarias.**

- a) No se aceptarán presentaciones de NUEVAS causas que tengan una fecha de comparecencia antes del 29 de junio de 2020, a menos de que la parte que presenta la causa certifique en la demanda o mediante una declaración jurada verificada presentada al momento de abrir la causa, que la ley de prescripción vencerá antes de la próxima fecha de comparecencia del 29 de junio de 2020.
- b) Las fechas de comparecencia en causas monetarias se extenderán temporalmente a 4 días por semana durante las semanas del 29 de junio, 6 de julio, 13 de julio y 20 de julio de 2020 asignando un día por bufete de abogados específicas de la siguiente manera:
- |                      |                        |                                   |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Lunes: sala S290     | 10:30 a.m. o 1:30 p.m. | Steiner, Leachman, Marschhausen   |
| Martes: sala W170    | 10:30 a.m. o 1:30 p.m. | Machol, Meziere, Duven, Davidson  |
| Miércoles: sala S290 | 10:30 a.m. o 1:30 p.m. | Edmonds & Logue, Nelson & Kennard |
| Jueves: sala S290    | 10:30 a.m. o 1:30 p.m. | Wakefield, CSC                    |
- c) Los bufetes de abogados que no se mencionan específicamente arriba pueden escoger cualquier día y horario indicado durante esta extensión al periodo de comparecencia en el tribunal. Durante estas semanas, habrá un límite de 10 comparecencias por cada horario para cada bufete de abogados.
- d) A partir del 28 de julio y hasta el 10 de septiembre de 2020, las comparecencias en causas monetarias se realizarán los martes y jueves a las 10:30 a.m. y a la 1:30 p.m. en la sala W170, y los lunes a las 10:30 a.m. y a la 1:30 p.m. en la sala S290. El límite es de 20 comparecencias por cada bufete de abogados por horario. A partir del 15 de septiembre de

2020 no habrá ningún límite en la cantidad de comparecencias y se reanudará el horario normal de los martes y jueves a las 10:30 a.m. y a la 1:30 p.m. en la sala W170.

- e) No es obligatoria la presencia del demandante en estas comparecencias en causas monetarias. Queda temporalmente suspendida hasta el 31 de diciembre de 2020 la regla de que deben comparecer los abogados con 5 o más comparecencias, de modo que los abogados de los demandantes con menos de 15 causas no tengan que comparecer hasta el 1 de enero de 2021, fecha en la que se aplicará nuevamente la regla de cinco o más comparecencias a la vez.
- f) **Por medio de la presente, se le ordena a los abogados que en todas aquellas comparecencias cuya fecha sea anterior al 1 de enero de 2021, incluyan una carta o un memorando al demandado en el citatorio judicial y demanda O en el aviso de aplazamiento en el que se indique lo siguiente:** *"No será obligatoria su comparecencia en el tribunal si: 1) presente una contestación a la demanda (que es la manera en la que le indica al juez que está disputando la deuda y que solicita un juicio) ANTES de la próxima fecha indicada en el citatorio de comparecencia que se le entregó oficialmente; o 2) acuerde en su totalidad un plan de pagos con el abogado del demandante ANTES de la fecha indicada de la próxima comparecencia en el citatorio de comparecencia. Considerando la actual situación con la pandemia del COVID-19, el juez exige que se envíe este aviso a fin de que usted evite presentarse en persona el día de la fecha de comparecencia. NO es obligatorio que acuerde un plan de pagos. Se incluye este aviso solo para fines informativos para que tenga conocimiento de que puede evitar comparecer en persona al elegir cualquiera de las opciones indicadas arriba".*

LOS LITIGANTES DEBEN SABER QUE ES POSIBLE QUE EL JUEZ ORDENE QUE LAS PARTES ESPEREN AFUERA DE LA SALA, EN LOS PASILLOS DEL TRIBUNAL A FIN DE MANTENER UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL ADECUADO. **EL OBJETIVO DE LIMITAR LA CANTIDAD DE COMPARECENCIAS TAL Y COMO SE INDICA EN LA PRESENTE, ES ASEGURAR QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN ESPACIO ADECUADO ENTRE LAS PERSONAS PARA OBSERVAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL.** ESTOS LÍMITES EN CUANTO A LA DISTANCIA ENTRE LAS PERSONAS SE HARÁN CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y ES POSIBLE QUE ESTOS SE MODIFIQUEN EN CUALQUIER MOMENTO SEGÚN LO EXIJA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE EL PASO.

Así se ordena.

Jueza de instrucción Andrea Paprzycki,

Con vigencia a partir del 1 de mayo de 2020.